

## Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Café (15.07.2021\_v.2.8)

### Notas de interpretación

Fecha	04 April 2024				
Requisito normativo afectado	<p><b>1.1.1 Organización de productores</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Se aplica a: Organizaciones de productores Fairtrade</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; padding: 2px;"><b>Básico</b></td> <td style="padding: 2px;">Usted demuestra ser una organización establecida y activa durante, al menos, dos años antes de la solicitud de la certificación, con capacidad administrativa, técnica, comercial y financiera mediante la presentación de registros de la Asamblea General de los dos últimos años y un plan de desarrollo del negocio.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;"><b>Año 0</b></td> <td style="padding: 2px;"> <p>Si su organización no exporta el cultivo directamente, usted demuestra tener compromiso con un exportador.</p> <p>Usted demuestra igualmente tener un mercado potencial para, al menos, los dos primeros años de la certificación Fairtrade mediante una carta de intención de, al menos, un comprador, una comunicación formal de compromiso de negocio con un comprador Fairtrade (importador/tostador) y un plan de negocios acordado entre el productor y el comprador Fairtrade (importador/tostador).</p> <p>Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.</p> </td> </tr> </table> <p><b>Orientación:</b> Por favor, tenga en cuenta que este requisito complementa los requisitos 1.1.3 (Organización establecida), 1.1.4 (Mercado potencial) y 1.1.5 (Decisión colectiva y democrática de unirse a Fairtrade) del Criterio para OPP.</p> <p>Se espera que el plan de desarrollo del negocio incluya toda la información relacionada con las capacidades y prioridades de asistencia técnica, los planes de trabajo, plan de desarrollo de membresía e información sobre estimaciones de producción y ventas. Este documento también puede servir como plan de negocios, dado que se incluyen estimaciones de venta y el nombre del comprador; demostrando el potencial de mercado antes mencionado.</p> <p>Se proporciona la confirmación del compromiso para la asistencia necesaria con un exportador, ya sea certificados Fairtrade o que están siguiendo el requisito para nuevos exportadores (vea el requisito <a href="#">sección 1.1.2</a>).</p> </div>	<b>Básico</b>	Usted demuestra ser una organización establecida y activa durante, al menos, dos años antes de la solicitud de la certificación, con capacidad administrativa, técnica, comercial y financiera mediante la presentación de registros de la Asamblea General de los dos últimos años y un plan de desarrollo del negocio.	<b>Año 0</b>	<p>Si su organización no exporta el cultivo directamente, usted demuestra tener compromiso con un exportador.</p> <p>Usted demuestra igualmente tener un mercado potencial para, al menos, los dos primeros años de la certificación Fairtrade mediante una carta de intención de, al menos, un comprador, una comunicación formal de compromiso de negocio con un comprador Fairtrade (importador/tostador) y un plan de negocios acordado entre el productor y el comprador Fairtrade (importador/tostador).</p> <p>Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.</p>
<b>Básico</b>	Usted demuestra ser una organización establecida y activa durante, al menos, dos años antes de la solicitud de la certificación, con capacidad administrativa, técnica, comercial y financiera mediante la presentación de registros de la Asamblea General de los dos últimos años y un plan de desarrollo del negocio.				
<b>Año 0</b>	<p>Si su organización no exporta el cultivo directamente, usted demuestra tener compromiso con un exportador.</p> <p>Usted demuestra igualmente tener un mercado potencial para, al menos, los dos primeros años de la certificación Fairtrade mediante una carta de intención de, al menos, un comprador, una comunicación formal de compromiso de negocio con un comprador Fairtrade (importador/tostador) y un plan de negocios acordado entre el productor y el comprador Fairtrade (importador/tostador).</p> <p>Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.</p>				
Interpretación	<p><b>¿Cómo deben interpretarse los requisitos 1.1.1 para productores en los Criterios de Comercio Justo Fairtrade para café cuando las OPP certificadas Fairtrade deciden crear nuevas entidades legales dentro de la estructura existente o dividirse en entidades legales completamente separadas para cumplir con el reglamento orgánico de la UE?"</b></p> <p>En 2018 la UE publicó el "Reglamento orgánico (UE) 2018/848". Tiene una sección clave que habla de "Grupos de operadores": Art. 36. También se publicaron varios actos secundarios. En el Reglamento (UE) 2021/279 "Control" (enero 2021,) aclara varias condiciones para el concepto recién definido de "Grupos de Operadores (GdO)". Hay algunos elementos que son relevantes y por lo tanto pueden tener una implicación para las organizaciones certificadas Fairtrade. Estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entidad jurídica compuesta únicamente por agricultores ecológicos o en conversión</li> <li>✓ Todas deben estar dentro del límite de tamaño de explotación o volumen de negocio ecológico recientemente definido y</li> <li>✓ Se permite un máximo de 2000 miembros por Grupo de Operadores</li> </ul> <p>Esto podría llevar a las OPP certificadas Fairtrade a crear nuevas entidades legales dentro de la OPP o a dividirse en OPP separadas para cumplir con el nuevo reglamento orgánico..</p>				



**FAIRTRADE**  
INTERNATIONAL

	<p>En caso de que algunos miembros de la OPP decidan crear una nueva entidad legal o más con el fin de gestionar el Grupo de Operadores y comercializar el producto a través de la OPP original, la estructura del Grupo de Operadores no afectará a la certificación Fairtrade existente y no será considerada como una nueva organización de productores bajo los Criterios de Comercio Justo Fairtrade..</p> <p>En los casos en los que la OPC original decida dividirse en una nueva organización u organizaciones, asumiendo responsabilidades que van más allá de la gestión del Grupo de Operadores, incluyendo la comercialización del producto y la gestión de la certificación de Comercio Justo Fairtrade, la nueva organización u organizaciones deben solicitar la certificación y deben quedar exentas de la necesidad de mostrar los documentos mencionados en el requisito de entrada 1.1.1. y, en su lugar, presentar a FLOCERT lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado orgánico</li> <li>- Identificación de la OPP certificada de Comercio Justo Fairtrade</li> <li>- La lista de miembros de la OPP original certificada de Comercio Justo Fairtrade y la lista de miembros de la OPP de nueva creación. Al menos el 90% de los miembros deben estar también en la lista de la OPP original certificada de Comercio Justo Fairtrade..</li> </ul> <p>El objetivo es garantizar que las OPP certificadas Fairtrade puedan continuar con su certificación orgánica tras la nueva normativa de la UE. Todos los demás requisitos relativos a la certificación de OPP siguen siendo aplicables..</p>								
<p><b>Fecha</b></p>	<p><b>22<sup>th</sup> Enero 2024</b></p>								
<p><b>Affected standard requirements</b></p>	<p><b>2.2.8 Papel de los exportadores</b></p> <table border="1" data-bbox="480 1094 1414 1482"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="480 1094 1414 1146"> <p>Se aplica a: Exportadores</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="480 1146 570 1192"> <p><b>Básico</b></p> </td> <td data-bbox="570 1146 1414 1325"> <p>Usted define claramente su papel como pagador o transmisor en el contrato. Las responsabilidades descritas en el Criterio para Comerciantes en relación con el pago y acuerdo sobre el precio de mercado y diferencial de precio para transmisores quedan explícitas en el contrato. Si usted actúa como transmisor, usted le vende directamente a un pagador Fairtrade. Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="480 1192 570 1325"> <p><b>Año 0</b></p> </td> <td data-bbox="570 1192 1414 1325"></td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="480 1325 1414 1482"> <p><b>Orientación:</b> Por favor, tenga en cuenta que este requisito complementa el requisito 4.2.1 y 4.2.6 del Criterio para Comerciantes. En los casos en los que una OPP con capacidad de exportación proporcione un servicio de exportación a otra organización de productores, también se aplica el papel de pagador o transmisor.</p> <p>Si usted actúa como pagador, los exportadores son propietarios del café Fairtrade y son responsables por todos los pagos incluyendo la Prima Fairtrade, el diferencial orgánico y el diferencial negociado imperante. El pago debe completarse en los términos Pago Contra Documentos (CAD por su sigla en inglés) habituales.</p> </td> </tr> </table>	<p>Se aplica a: Exportadores</p>		<p><b>Básico</b></p>	<p>Usted define claramente su papel como pagador o transmisor en el contrato. Las responsabilidades descritas en el Criterio para Comerciantes en relación con el pago y acuerdo sobre el precio de mercado y diferencial de precio para transmisores quedan explícitas en el contrato. Si usted actúa como transmisor, usted le vende directamente a un pagador Fairtrade. Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.</p>	<p><b>Año 0</b></p>		<p><b>Orientación:</b> Por favor, tenga en cuenta que este requisito complementa el requisito 4.2.1 y 4.2.6 del Criterio para Comerciantes. En los casos en los que una OPP con capacidad de exportación proporcione un servicio de exportación a otra organización de productores, también se aplica el papel de pagador o transmisor.</p> <p>Si usted actúa como pagador, los exportadores son propietarios del café Fairtrade y son responsables por todos los pagos incluyendo la Prima Fairtrade, el diferencial orgánico y el diferencial negociado imperante. El pago debe completarse en los términos Pago Contra Documentos (CAD por su sigla en inglés) habituales.</p>	
<p>Se aplica a: Exportadores</p>									
<p><b>Básico</b></p>	<p>Usted define claramente su papel como pagador o transmisor en el contrato. Las responsabilidades descritas en el Criterio para Comerciantes en relación con el pago y acuerdo sobre el precio de mercado y diferencial de precio para transmisores quedan explícitas en el contrato. Si usted actúa como transmisor, usted le vende directamente a un pagador Fairtrade. Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.</p>								
<p><b>Año 0</b></p>									
<p><b>Orientación:</b> Por favor, tenga en cuenta que este requisito complementa el requisito 4.2.1 y 4.2.6 del Criterio para Comerciantes. En los casos en los que una OPP con capacidad de exportación proporcione un servicio de exportación a otra organización de productores, también se aplica el papel de pagador o transmisor.</p> <p>Si usted actúa como pagador, los exportadores son propietarios del café Fairtrade y son responsables por todos los pagos incluyendo la Prima Fairtrade, el diferencial orgánico y el diferencial negociado imperante. El pago debe completarse en los términos Pago Contra Documentos (CAD por su sigla en inglés) habituales.</p>									
<p><b>Interpretación</b></p>	<p><b>La intención del requisito:</b> Garantizar que los exportadores tienen un papel claro y transparente en la cadena de suministro y que sus responsabilidades son conocidas por las Organizaciones de Productores de Comercio Justo Fairtrade. Según el requisito 2.2.8 sobre el Papel de los exportadores de los Criterios de Café, los exportadores, cuando actúen como transmisores de la prima y del precio mínimo, venderán el café directamente a un pagador Comercio Justo Fairtrade.</p> <p><b>El planteamiento del problema:</b> En Colombia, la cadena de suministro de café está bien estructurada desde hace ya algunos años. El país cuenta con dos exportadores principales que actúan como transmisores. Sin embargo, tienen muchas OP que les suministran café, a partir de</p>								



**FAIRTRADE**  
INTERNATIONAL

	<p>ahora denominadas cooperativas. Estas cooperativas tienen su propia producción, pero también pueden comprar café de Comercio Justo a otras OPP, y en este caso actúan como comerciantes de la OPP. En esta situación, la cooperativa paga el precio local por el producto y presta servicios a la OPP, luego vende el producto a un exportador que vende a un importador que actúa como pagador de la Prima y el Precio de Comercio Justo Fairtrade. Esta situación sólo se acepta cuando se firma un contrato tripartito entre la OPP, la cooperativa (que actúa como comerciante) y el exportador, en el que se especifica que los exportadores (que actúan como transmisores de la prima), deben transmitir directamente la prima a la OPP. Asimismo, las cooperativas (que actúan como comerciantes) serán transmisores del precio y deberán pagar los diferenciales aplicables (por ejemplo, orgánico y negociado imperante) y la diferencia entre el precio local y el precio acordado con el pagador del precio Fairtrade, pero no podrá ser inferior al precio mínimo Fairtrade.</p> <p>El contrato tripartito debe especificar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• - Precio pagado por la cooperativa al comprar a la OPP.</li><li>• - Precio pagado por el exportador a la cooperativa (que actúa como comerciante), desglosando el precio acordado, los diferenciales y la prima.</li><li>• - Las condiciones de pago del Precio CJ, diferenciales y prima, a la OPP por parte de la cooperativa y el exportador.</li><li>• - La fecha en la que se efectuarán las liquidaciones (OPP a la cooperativa, y la cooperativa al exportador).</li><li>• - Tipo de cambio aplicable a los pagos.</li><li>• - Deducciones efectuadas por los servicios prestados por la cooperativa (que actúa como comerciante) y el exportador.</li><li>• - Márgenes de beneficio deducidos por ambos operadores.</li><li>• - Cantidad de café vendido desde las Organizaciones de Productores de Comercio Justo a la cooperativa (que actúa como comerciante).</li></ul>
<b>Fecha</b>	<i>04 April 2024</i>



FAIRTRADE  
INTERNATIONAL

<p><b>Exigencia(s) del Criterio Afectada(s)</b></p>	<p><b>3.1.2 NUEVO 2026 No deforestación en granjas</b></p> <table border="1" data-bbox="477 359 1393 667"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="477 359 1393 411"> <p>Se aplica a: Organizaciones de productores Fairtrade</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="477 411 565 464"> <p><b>Básico</b></p> </td> <td data-bbox="565 411 1393 464"> <p>Sus miembros no causaron deforestación o degradación en bosques primarios o secundarios, áreas protegidas y áreas de Alto Valor de Conservación o ecosistemas de Almacenamiento de Carbono para convertir tierras en áreas de producción agrícola, desde el 31 de diciembre de 2018.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="477 464 565 667"> <p><b>Año 0</b></p> </td> <td data-bbox="565 464 1393 667"> <p>La producción no ocurre en áreas oficialmente designadas como zonas de amortiguamiento, excepto cuando cumple con la legislación nacional aplicable. Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.</p> </td> </tr> </table> <p>Orientación: La deforestación es la conversión de bosques a otros usos de la tierra o la reducción permanente de la cubierta de copas de los árboles, área de la cubierta terrestre por bosques, por debajo del umbral mínimo del 10 por ciento (Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales, FAO, 2015).</p> <p>Un Alto Valor de Conservación (AVC) es un valor (área) biológico, ecológico, social o cultural de extraordinaria significación o importancia crítica. (Guía de buenas prácticas para la gestión adaptativa de AVC, HCV Resource Network, 2018).</p> <p>Un área protegida es un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, a través de medios legales u otros medios efectivos, para lograr la conservación a largo plazo de la naturaleza con los servicios ecosistémicos y valores culturales asociados (Definición de la UICN, 2008).</p> <p>Por bosque primario se entiende un bosque regenerado naturalmente de especies arbóreas autóctonas, en el que no hay indicios claramente visibles de actividades humanas y cuyos procesos ecológicos no se ven perturbados de forma significativa (Reglamento UE 2023/1115, artículo 2).</p> <p>Un bosque secundario (o bosque de segundo crecimiento) es una zona forestal o arbolada que se ha regenerado mediante procesos en gran medida naturales tras perturbaciones causadas por el hombre, como la tala de madera o el desbroce agrícola, o fenómenos naturales equivalentemente perturbadores (Chokalingam, U.; de Jong, W. (2001-11-12). "Array - CIFOR Knowledge").</p> <p>Por degradación forestal se entienden los cambios estructurales de la cubierta forestal que adoptan la forma de conversión de:</p> <p>(a) bosques primarios o bosques de regeneración natural en plantaciones forestales o en otras tierras boscosas; o</p> <p>(b) bosques primarios en bosques plantados (Reglamento UE 2023/1115, Artículo 2).</p> <p>Los ecosistemas de almacenamiento de carbono son ecosistemas terrestres y acuáticos con capacidad para secuestrar y almacenar carbono, mantener la calidad del medio ambiente y proporcionar condiciones de vida a plantas y animales (norma SPO, <a href="#">ISO 3.2.31</a>).</p> <p>Las zonas tampón son áreas designadas para proteger zonas sensibles del paisaje (por ejemplo, humedales, reservas de vida silvestre) de presiones externas negativas (USDA).</p> <p>Las siguientes actividades no se consideran "deforestación":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se sustituye un cultivo arbóreo por otro (por ejemplo, cacao, café o árboles frutales);</li> <li>• La gestión de árboles en sistemas de producción agroforestales o de huertos caseros.</li> </ul> <p>Sus miembros pueden identificar las zonas protegidas con la ayuda de las autoridades locales, regionales o nacionales. Tenga en cuenta que este requisito complementa el requisito 3.2.31 del Estándar SPO "Protección de los bosques y la vegetación".</p>	<p>Se aplica a: Organizaciones de productores Fairtrade</p>		<p><b>Básico</b></p>	<p>Sus miembros no causaron deforestación o degradación en bosques primarios o secundarios, áreas protegidas y áreas de Alto Valor de Conservación o ecosistemas de Almacenamiento de Carbono para convertir tierras en áreas de producción agrícola, desde el 31 de diciembre de 2018.</p>	<p><b>Año 0</b></p>	<p>La producción no ocurre en áreas oficialmente designadas como zonas de amortiguamiento, excepto cuando cumple con la legislación nacional aplicable. Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.</p>
<p>Se aplica a: Organizaciones de productores Fairtrade</p>							
<p><b>Básico</b></p>	<p>Sus miembros no causaron deforestación o degradación en bosques primarios o secundarios, áreas protegidas y áreas de Alto Valor de Conservación o ecosistemas de Almacenamiento de Carbono para convertir tierras en áreas de producción agrícola, desde el 31 de diciembre de 2018.</p>						
<p><b>Año 0</b></p>	<p>La producción no ocurre en áreas oficialmente designadas como zonas de amortiguamiento, excepto cuando cumple con la legislación nacional aplicable. Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.</p>						
<p><b>Interpretación</b></p>	<p><b>¿Qué es la norma y cómo funciona??</b></p> <p>Todas las OPP certificadas en café Fairtrade deben proporcionar datos de geolocalización de todas las fincas/miembros a Fairtrade International de acuerdo con los formatos y plantillas proporcionados anualmente para cumplir con los requisitos del Criterio..</p> <p>Cuando no se hayan producido cambios en el tamaño o la ubicación de la explotación, la presentación anual de datos puede incluir los datos recogidos en años anteriores..</p> <p>En la medida de lo posible, los datos se utilizarán para evaluar el riesgo de deforestación en las explotaciones e identificar las explotaciones situadas en zonas protegidas mediante tecnologías de seguimiento de la deforestación..</p> <p>La información se compartirá con las OPPs pertinentes..</p> <p>Las OPP pueden recibir un informe con los resultados del seguimiento. Esto puede llevar a la identificación de una o varias alertas de deforestación en las fincas de los miembros de las OPP.</p>						



**FAIRTRADE**  
INTERNATIONAL

	<p>Es responsabilidad de las OPPs compartir las alertas de deforestación con el miembro pertinente.</p> <p>Si se determina que una alerta es falsa, la OPP debe impugnar la alerta de deforestación enviando esta información a Fairtrade International en un plazo de 4 semanas a partir de la recepción de la alerta, utilizando la plantilla proporcionada para impugnaciones de alertas. Si se confirma que las alertas son verdaderas, la OPP deberá tomar medidas correctivas. Los OPP recibirán instrucciones al mismo tiempo que las alertas de Fairtrade International sobre cómo documentar la acción tomada por el OPP para resolver la alerta (el OPP presentó una disputa sobre la alerta, o si el OPP excluyó al miembro asociado de la cooperativa o tomó cualquier otra acción). Los OPP deben enviar a Fairtrade International la acción tomada para cada alerta en un plazo de 4 semanas desde la recepción de la alerta..</p>								
<p><b>Fecha</b></p>	<p><b>26 Septiembre 2024</b></p>								
<p><b>Exigencia(s) del Criterio Afectada(s)</b></p>	<p><b>3.1.5 NUEVO 2026 Apoyo a los productores para prevenir y mitigar la deforestación</b></p> <table border="1" data-bbox="513 814 1455 1092"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="513 814 1455 856"> <p><b>Se aplica a:</b> Pagadores y transmisores</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 856 597 907"> <p><b>Básico</b></p> </td> <td data-bbox="597 856 1455 907"> <p>Usted apoya a las organizaciones de pequeños productores de las que se abastece, con su evaluación del riesgo de deforestación y degradación forestal y su plan de mitigación, para conservar el bosque y la vegetación.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="513 907 597 999"> <p><b>Año 0</b></p> </td> <td data-bbox="597 907 1455 999"> <p>Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.</p> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="513 999 1455 1092"> <p><small>Orientación: Su apoyo puede ser directo o a través de una asociación. Puede compartir cualquier dato relevante, incluidos los datos de seguimiento de la deforestación que tenga sobre los miembros de la OPP o la zona circundante, para informar y apoyar el plan de mitigación de la OPP. Este requisito complementa el requisito 3.3.6 del Criterio para Comerciantes, que se refiere al apoyo a su plan de acción.</small></p> </td> </tr> </table>	<p><b>Se aplica a:</b> Pagadores y transmisores</p>		<p><b>Básico</b></p>	<p>Usted apoya a las organizaciones de pequeños productores de las que se abastece, con su evaluación del riesgo de deforestación y degradación forestal y su plan de mitigación, para conservar el bosque y la vegetación.</p>	<p><b>Año 0</b></p>	<p>Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.</p>	<p><small>Orientación: Su apoyo puede ser directo o a través de una asociación. Puede compartir cualquier dato relevante, incluidos los datos de seguimiento de la deforestación que tenga sobre los miembros de la OPP o la zona circundante, para informar y apoyar el plan de mitigación de la OPP. Este requisito complementa el requisito 3.3.6 del Criterio para Comerciantes, que se refiere al apoyo a su plan de acción.</small></p>	
<p><b>Se aplica a:</b> Pagadores y transmisores</p>									
<p><b>Básico</b></p>	<p>Usted apoya a las organizaciones de pequeños productores de las que se abastece, con su evaluación del riesgo de deforestación y degradación forestal y su plan de mitigación, para conservar el bosque y la vegetación.</p>								
<p><b>Año 0</b></p>	<p>Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.</p>								
<p><small>Orientación: Su apoyo puede ser directo o a través de una asociación. Puede compartir cualquier dato relevante, incluidos los datos de seguimiento de la deforestación que tenga sobre los miembros de la OPP o la zona circundante, para informar y apoyar el plan de mitigación de la OPP. Este requisito complementa el requisito 3.3.6 del Criterio para Comerciantes, que se refiere al apoyo a su plan de acción.</small></p>									
<p><b>Interpretación</b></p>	<p><b><i>Cuál es la norma?</i></b></p> <p>Los pagadores y los transmisores están obligados a ayudar a los productores a aplicar un plan para prevenir y mitigar la deforestación y la degradación de los bosques, con el fin de conservar y restaurar los bosques y la vegetación..</p> <p>Este apoyo puede ser directo o a través de una asociación y en forma de financiación, intercambio de datos, formación, facilitación de asociaciones, defensa u otras formas. Los comerciantes pueden compartir cualquier dato relevante, incluidos los datos de seguimiento de la deforestación de los miembros de la OPP o de la zona circundante, para informar y apoyar las actividades de mitigación de la OPP.</p> <p><b><i>¿Cómo funciona??</i></b></p> <p>El apoyo a las organizaciones de productores se demuestra anualmente, ya sea mediante intervenciones directas o a través de iniciativas conjuntas con los organismos gubernamentales pertinentes, ONG medioambientales, comerciantes o similares..</p> <p><b><i>¿Cómo puede un comerciante cumplir el requisito de apoyar a los productores con planes de prevención de la deforestación??</i></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>1. Financiación: cantidad definida pagada por un operador a los OPP. El importe puede pagarse de las siguientes formas.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Directamente a los OPP. El comerciante facilitará al organismo de certificación la prueba del pago. Cualquier pago sería válido como cumplimiento durante 12 meses. Las pruebas deben detallar lo siguiente: qué OPP recibió la financiación; el valor; el periodo de 12 meses para el que se debía el pago; y la fecha en que se pagó..</li> <li>- De un comerciante a otro comerciante para que lo transfiera a un OPP. El comerciante que recibe la financiación debe expedir un recibo en el que se especifique qué OPP ha recibido la financiación, el importe, el periodo de 12 meses al que</li> </ul> </li> </ol>								



FAIRTRADE  
INTERNATIONAL

	<p>corresponde el pago y la fecha en que se abonó. El comerciante puede presentar este justificante al organismo de certificación.</p> <p><b>2. 2. Formación u otras formas de apoyo material - una actividad de formación definida u otra forma de apoyo material proporcionado a OPP específicos..</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- - Cuando el comerciante imparta la formación al OPP u otras formas de apoyo material*, el comerciante deberá mencionar el OPP y la fecha de la formación, así como el coste de la misma, como prueba de que se ha llevado a cabo la actividad. Esto podría ser válido como cumplimiento de la normativa 12 meses a partir de la fecha de la formación, con un mínimo de una formación al año.</li><li>- - Cuando un comerciante haya encargado a otro comerciante o tercero que imparta formación u otras formas de apoyo material al OPP, el comerciante o tercero que imparta la formación deberá facilitar el nombre del OPP y la fecha de la formación, así como su coste. Esto podría ser válido como cumplimiento de la normativa 12 meses a partir de la fecha de la formación. Hay un mínimo de una formación al año</li></ul> <p><b>* El apoyo material puede consistir en asistencia para la recopilación de datos de geolocalización o acceso a los datos de geolocalización recopilados para el comerciante. Esto puede incluir el apoyo a OPP con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Acceso a OPP de datos de seguimiento de la deforestación por satélite de alta calidad.</li><li>- - Recogida y gestión digital de datos de geolocalización.</li><li>- Acceso a sistemas digitales de trazabilidad de primera milla</li><li>- Comprobación sobre el terreno: validación y, en caso necesario, impugnación de las alertas de deforestación generadas por satélite.</li><li>- Reforestación</li></ul> <p><b>3. 3. Defensa ante el gobierno</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- - Las actividades de promoción deben girar en torno a acciones tangibles sobre cómo el comerciante está asumiendo la responsabilidad de prevenir y mitigar cualquier deforestación y degradación de los bosques. Hay que mencionar el coste de estas actividades. Como parte de la labor de promoción, las propuestas deben tratar de conseguir un cambio específico para el sector ante los gobiernos.</li></ul> <p>Debería haber un mínimo de 1 propuesta pública al año. Ésta podría ser válida como cumplimiento de 12 meses desde la fecha de comunicación a los gobiernos. El comerciante debe presentar pruebas al auditor sobre la interacción con los gobiernos del país de producción y/o del país de consumo..</p> <p><b>4. 4. Facilitación de asociaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- - Una asociación es cuando se ha proporcionado financiación o formación a un OPP a través de un tercero. El comerciante aporta pruebas de la asociación y las actividades relacionadas. Debe indicarse el coste de las actividades.</li></ul> <p><b>5. 5. Otros medios</b></p> <p>Otras formas de intervención en las que los recursos cuantificables han pasado del comerciante a la OPP que no forman parte de los posibles métodos anteriores. Por ejemplo, un comerciante apoya la reforestación de zonas deforestadas en colaboración con una OPP. Los recursos deben tener un valor monetario definido para cada año de ejecución. El comerciante debe demostrar que la OPP ha recibido los recursos mediante la confirmación de la OPP.</p>
<b>Fecha</b>	<b>26 Septiembre 2024</b>



**FAIRTRADE**  
INTERNATIONAL

<p><b>Exigencia(s) del Criterio Afectada(s)</b></p>	<p><b>3.1.6 NUEVO 2026 Datos de geolocalización</b></p> <table border="1" data-bbox="492 369 1390 701"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="492 369 1390 401">Se aplica a: Organizaciones de productores Fairtrade</td> </tr> <tr> <td data-bbox="492 401 578 447">Básico</td> <td data-bbox="578 401 1390 447">Los datos de geolocalización están disponibles para el 100% de sus miembros que cultivan café como puntos de localización GPS o polígonos GPS.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="492 447 578 701">Año 0</td> <td data-bbox="578 447 1390 701"> <p>Como mínimo, dispone de polígonos GPS para las fincas de más de cuatro hectáreas y puntos de localización GPS para las fincas de menos de cuatro hectáreas. Usted identifica y prioriza qué otras fincas deben ser poligonizadas, basándose en el riesgo de deforestación de la zona, y adopta un enfoque por fases.</p> <p>Usted utiliza los datos para fundamentar sus planes de prevención de la deforestación. Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.</p> <p><small>Orientación: Finca se define como "superficie de tierra utilizada para el cultivo de café" ("Global Coffee Platform", Glossary &amp; Guidance, 2023), lo que equivale a la definición de parcela de terreno del Reglamento EU-DR.</small></p> </td> </tr> </table>	Se aplica a: Organizaciones de productores Fairtrade		Básico	Los datos de geolocalización están disponibles para el 100% de sus miembros que cultivan café como puntos de localización GPS o polígonos GPS.	Año 0	<p>Como mínimo, dispone de polígonos GPS para las fincas de más de cuatro hectáreas y puntos de localización GPS para las fincas de menos de cuatro hectáreas. Usted identifica y prioriza qué otras fincas deben ser poligonizadas, basándose en el riesgo de deforestación de la zona, y adopta un enfoque por fases.</p> <p>Usted utiliza los datos para fundamentar sus planes de prevención de la deforestación. Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.</p> <p><small>Orientación: Finca se define como "superficie de tierra utilizada para el cultivo de café" ("Global Coffee Platform", Glossary &amp; Guidance, 2023), lo que equivale a la definición de parcela de terreno del Reglamento EU-DR.</small></p>
Se aplica a: Organizaciones de productores Fairtrade							
Básico	Los datos de geolocalización están disponibles para el 100% de sus miembros que cultivan café como puntos de localización GPS o polígonos GPS.						
Año 0	<p>Como mínimo, dispone de polígonos GPS para las fincas de más de cuatro hectáreas y puntos de localización GPS para las fincas de menos de cuatro hectáreas. Usted identifica y prioriza qué otras fincas deben ser poligonizadas, basándose en el riesgo de deforestación de la zona, y adopta un enfoque por fases.</p> <p>Usted utiliza los datos para fundamentar sus planes de prevención de la deforestación. Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.</p> <p><small>Orientación: Finca se define como "superficie de tierra utilizada para el cultivo de café" ("Global Coffee Platform", Glossary &amp; Guidance, 2023), lo que equivale a la definición de parcela de terreno del Reglamento EU-DR.</small></p>						
<p><b>Interpretación</b></p>	<p><b>¿Qué es la norma y cómo funciona?</b></p> <p>Se dispone de datos de geolocalización de todas las parcelas de tierra para el 100% de sus unidades de miembros y operadores agrícolas que cultivan café certificado de Comercio Justo Fairtrade. La siguiente lista describe los tipos de datos de geolocalización, ya sean puntos de geolocalización o polígonos, que deberán presentarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requieren datos poligonales para todas las explotaciones definidas como de alto riesgo (véase la definición más abajo)..</li> <li>• Los datos de los polígonos son necesarios para cualquier parcela de tierra agrícola que cultive café certificado de Comercio Justo Fairtrade de 4 hectáreas o más..</li> <li>• Se aceptan localizaciones puntuales o poligonales para cualquier parcela individual de menos de 4 hectáreas y no definida como de alto riesgo..</li> </ul> <p><b>Se consideran explotaciones de alto riesgo las que cumplen uno de estos criterios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evidencia de deforestación a menos de 500 metros del límite de la finca, por ejemplo, una alerta de deforestación de la tecnología de monitoreo de deforestación. Cuando este análisis es proporcionado por el proveedor de Fairtrade International, este análisis tiene prioridad sobre cualquier otro.</li> <li>• El límite de la explotación está a menos de 200 metros de una zona protegida.</li> </ul>						
<p><b>Fecha</b></p>	<p><b>26 Septiembre 2024</b></p>						



**FAIRTRADE**  
INTERNATIONAL

<p><b>Exigencia(s) del Criterio Afectada(s)</b></p>	<p><b>3.1.7 NUEVO 2026 Compartir datos de geolocalización</b></p> <table border="1" data-bbox="505 365 1523 638"> <tr> <td colspan="2"><b>Se aplica a:</b> Pagadores y transmisores</td> </tr> <tr> <td><b>Básico</b></td> <td>Los datos de geolocalización están disponibles para el 100% de las fincas de café de las que se abastece como puntos de localización GPS o polígonos GPS. Como mínimo, dispone de polígonos GPS para los cafetales de más de cuatro hectáreas, y de puntos de localización GPS para los cafetales de menos de cuatro hectáreas.</td> </tr> <tr> <td><b>Año 0</b></td> <td>Usted comparte estos datos con las OPP para que puedan utilizarlos en sus planes de prevención de la deforestación. Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.</td> </tr> </table> <p>Orientación: Finca se define como Superficie de tierra utilizada para el cultivo de café (Global Coffee Platform, Glossary &amp; Guidance, 2023), que es equivalente a la definición de parcela de tierra del reglamento EU-DR.</p> <p>Respecto al 100% de las unidades de la finca - en algunos casos, pueden existir sistemas de trazabilidad que permitan al pagador/transportista identificar específicamente las unidades de la finca que suministran el cacao que están comprando. El pagador/comerciante puede declararlo y presentar pruebas al certificador. Si no existen tales sistemas de trazabilidad, el pagador/transportista puede declarar los datos de geolocalización de todas las fincas registradas asociadas a las organizaciones de productores de Comercio Justo Fairtrade de las que se abastece.</p> <p>Como mínimo, los datos de geolocalización deben recopilarse a la llegada al puerto de destrucción.</p>	<b>Se aplica a:</b> Pagadores y transmisores		<b>Básico</b>	Los datos de geolocalización están disponibles para el 100% de las fincas de café de las que se abastece como puntos de localización GPS o polígonos GPS. Como mínimo, dispone de polígonos GPS para los cafetales de más de cuatro hectáreas, y de puntos de localización GPS para los cafetales de menos de cuatro hectáreas.	<b>Año 0</b>	Usted comparte estos datos con las OPP para que puedan utilizarlos en sus planes de prevención de la deforestación. Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.				
<b>Se aplica a:</b> Pagadores y transmisores											
<b>Básico</b>	Los datos de geolocalización están disponibles para el 100% de las fincas de café de las que se abastece como puntos de localización GPS o polígonos GPS. Como mínimo, dispone de polígonos GPS para los cafetales de más de cuatro hectáreas, y de puntos de localización GPS para los cafetales de menos de cuatro hectáreas.										
<b>Año 0</b>	Usted comparte estos datos con las OPP para que puedan utilizarlos en sus planes de prevención de la deforestación. Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.										
<p><b>Interpretación</b></p>	<p><b>¿Qué es la norma y cómo funciona?</b></p> <p>Los pagadores y los transportadores comparten los datos de geolocalización con la OEP pertinente de las unidades de producción de las que se abastecen de café. Estos datos deben compartirse utilizando los formatos definidos por Fairtrade International. La evidencia del archivo compartido debe estar disponible para FLOCERT en la auditoría, por ejemplo, la carpeta Nextcloud con los archivos. El documento de orientación para comerciantes puede encontrarse <a href="#">aquí</a>.</p>										
<p><b>Fecha</b></p>	<p><b>26 Septiembre 2024</b></p>										
<p><b>Exigencia(s) del Criterio Afectada(s)</b></p>	<p><b>3.1.8 NUEVO 2026 Informes de SPO</b></p> <table border="1" data-bbox="500 1293 1398 1434"> <tr> <td colspan="2"><b>Se aplica a:</b> Organizaciones de productores Fairtrade</td> </tr> <tr> <td><b>Básico</b></td> <td>Usted comunica los datos a Fairtrade International cada año, a través de la plataforma FairInsight.</td> </tr> <tr> <td><b>Año 1</b></td> <td>Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.</td> </tr> </table> <p><b>Indicadores de información:</b></p> <table border="1" data-bbox="496 1482 1398 1671"> <tr> <td><b>A. Datos de geolocalización y seguimiento de la pérdida de cubierta forestal</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>datos disponibles de geolocalización de los cafetales miembros.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td><b>B. Apoyo a la prevención y mitigación de la deforestación</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>tipo de apoyo recibido durante el último Año, incluido su valor monetario estimado, para prevenir y mitigar cualquier deforestación y degradación de los bosques</li> </ul> </td> </tr> </table>	<b>Se aplica a:</b> Organizaciones de productores Fairtrade		<b>Básico</b>	Usted comunica los datos a Fairtrade International cada año, a través de la plataforma FairInsight.	<b>Año 1</b>	Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.	<b>A. Datos de geolocalización y seguimiento de la pérdida de cubierta forestal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>datos disponibles de geolocalización de los cafetales miembros.</li> </ul>	<b>B. Apoyo a la prevención y mitigación de la deforestación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>tipo de apoyo recibido durante el último Año, incluido su valor monetario estimado, para prevenir y mitigar cualquier deforestación y degradación de los bosques</li> </ul>
<b>Se aplica a:</b> Organizaciones de productores Fairtrade											
<b>Básico</b>	Usted comunica los datos a Fairtrade International cada año, a través de la plataforma FairInsight.										
<b>Año 1</b>	Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.										
<b>A. Datos de geolocalización y seguimiento de la pérdida de cubierta forestal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>datos disponibles de geolocalización de los cafetales miembros.</li> </ul>										
<b>B. Apoyo a la prevención y mitigación de la deforestación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>tipo de apoyo recibido durante el último Año, incluido su valor monetario estimado, para prevenir y mitigar cualquier deforestación y degradación de los bosques</li> </ul>										
<p><b>Interpretación</b></p>	<p><b>¿Qué es la norma y cómo funciona?</b></p> <p>Los datos recopilados con fines de mitigación de la deforestación, incluidos los datos de geolocalización y el tipo de apoyo recibido de los comerciantes, etc., deben enviarse a Fairtrade International. Para el apoyo a la prevención y mitigación de la deforestación: Las OPP reportan esta información anualmente a través de la plataforma en línea FairInsight:</p>										



**FAIRTRADE**  
INTERNATIONAL

	<p>(<a href="https://fairinsight.agunity.com">https://fairinsight.agunity.com</a>). Para los datos de seguimiento de la geolocalización y la pérdida de cobertura forestal, puede encontrar aquí orientación sobre cómo preparar los datos de geolocalización en la plantilla proporcionada y enviarlos a Fairtrade International: <a href="https://nextcloud.fairtrade.net/index.php/s/T9FF82xe25GF9Hs">https://nextcloud.fairtrade.net/index.php/s/T9FF82xe25GF9Hs</a></p>										
<b>Fecha</b>	<b>26 Septiembre 2024</b>										
<b>Exigencia(s) del Criterio Afectada(s)</b>	<p><b>3.1.9 NUEVO 2026 Informes de comerciantes</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Se aplica a: Pagadores y transmisores</td> </tr> <tr> <td><b>Básico</b></td> <td>Usted comunica los datos a Fairtrade International cada Año. Usted presenta los datos en las plantillas y formatos proporcionados.</td> </tr> <tr> <td><b>Año 0</b></td> <td>Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.</td> </tr> </table> <p><b>Indicadores de información:</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>A. Datos de geolocalización y seguimiento de la pérdida de cubierta forestal (sólo aplicable a pagadores y transmisores)</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>datos de geolocalización disponibles de las unidades de explotación de las que se abastece (con la debida aprobación de los OPP)</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td><b>B. Apoyo a la prevención y mitigación de la deforestación (aplicable a todos los pagadores)</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>tipo de apoyo prestado a los OPP durante el pasado Año, incluido su valor monetario estimado, para prevenir y mitigar cualquier deforestación y degradación de los bosques</li> </ul> </td> </tr> </table>	Se aplica a: Pagadores y transmisores		<b>Básico</b>	Usted comunica los datos a Fairtrade International cada Año. Usted presenta los datos en las plantillas y formatos proporcionados.	<b>Año 0</b>	Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.	<b>A. Datos de geolocalización y seguimiento de la pérdida de cubierta forestal (sólo aplicable a pagadores y transmisores)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>datos de geolocalización disponibles de las unidades de explotación de las que se abastece (con la debida aprobación de los OPP)</li> </ul>	<b>B. Apoyo a la prevención y mitigación de la deforestación (aplicable a todos los pagadores)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>tipo de apoyo prestado a los OPP durante el pasado Año, incluido su valor monetario estimado, para prevenir y mitigar cualquier deforestación y degradación de los bosques</li> </ul>
Se aplica a: Pagadores y transmisores											
<b>Básico</b>	Usted comunica los datos a Fairtrade International cada Año. Usted presenta los datos en las plantillas y formatos proporcionados.										
<b>Año 0</b>	Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.										
<b>A. Datos de geolocalización y seguimiento de la pérdida de cubierta forestal (sólo aplicable a pagadores y transmisores)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>datos de geolocalización disponibles de las unidades de explotación de las que se abastece (con la debida aprobación de los OPP)</li> </ul>										
<b>B. Apoyo a la prevención y mitigación de la deforestación (aplicable a todos los pagadores)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>tipo de apoyo prestado a los OPP durante el pasado Año, incluido su valor monetario estimado, para prevenir y mitigar cualquier deforestación y degradación de los bosques</li> </ul>										
<b>Interpretación</b>	<p><b>¿Qué es la norma y cómo funciona?</b></p> <p>Todos los pagadores y transmisores certificados en café Fairtrade deben proporcionar anualmente datos de geolocalización a nivel de finca a Fairtrade International para cumplir con los requisitos del Criterio..</p> <p>Cuando no se haya producido ningún cambio en el tamaño o la ubicación de la explotación, los datos anuales presentados pueden incluir los datos recopilados en años anteriores.</p> <p>Los pagadores y transmisores envían a Fairtrade International los datos de geolocalización del 100% de las explotaciones agrícolas de las que se abastecen..</p> <p>Los pagadores y transmisores comunican anualmente los datos a Fairtrade International utilizando los enlaces y formularios proporcionados. El momento en el que cada pagador y transmisor comunica sus datos a Fairtrade es decidido por la organización, sin embargo los datos se comunican en el mismo mes cada año..</p> <p>Los pagadores y transmisores escriben a <a href="mailto:datareporting@fairtrade.net">datareporting@fairtrade.net</a> para solicitar un enlace donde enviar los datos a Fairtrade. No adjunte ningún dato de geolocalización a su correo electrónico a Fairtrade, esta no es una forma segura de compartir datos y cualquier dato recibido por correo electrónico no se considerará que cumple con el requisito estándar.</p> <p>Aquí puede encontrar orientación sobre cómo preparar los datos de geolocalización en la plantilla proporcionada y enviarlos a Fairtrade International: <a href="https://nextcloud.fairtrade.net/index.php/s/T9FF82xe25GF9Hs">https://nextcloud.fairtrade.net/index.php/s/T9FF82xe25GF9Hs</a></p>										
<b>Fecha</b>	<b>04 Octubre 2022</b>										



FAIRTRADE  
INTERNATIONAL

<p><b>Exigencia(s) del Criterio Afectada(s)</b></p>	<p><b>4.1.1 Referencia de precio del mercado</b></p> <p>Se aplica a: Organizaciones de productores, pagadores y transmisores Fairtrade</p> <table border="1"> <tr> <td><b>Básico</b></td> <td colspan="3">Cuando los precios de mercado del café son superiores al Precio Mínimo Fairtrade, los comerciantes y productores deben acordar los precios del café usando la referencia de precio del mercado Fairtrade de la manera siguiente:</td> </tr> <tr> <td rowspan="2"><b>Año 0</b></td> <td colspan="3" style="text-align: center;">Referencia de precio del mercado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NYC' (Arábica) o London RC (Robusta)</td> <td style="text-align: center;">+</td> <td style="text-align: center;">diferencial imperante</td> </tr> </table> <p>La referencia de precio del mercado nunca puede ser inferior al <a href="#">Precio Mínimo Fairtrade</a>.</p> <p>Para los cafés Arábica la referencia de precio del mercado se basa en el contrato ICE NUEVO York C en centavos de USD por libra, más el diferencial imperante (positivo o negativo) para la calidad pertinente, basado en FOB en origen y peso neto enviado.</p> <p>Para el café Robusta, la referencia de precio del mercado se basa en el contrato ICE London RC en USD por tonelada métrica, más el diferencial imperante (positivo o negativo) para la calidad y el origen pertinente, basado en FOB en origen y peso neto enviado.</p> <p>El 'diferencial imperante' se refiere al diferencial o rango promedio válido en el mercado predominante para café convencional de ese país y calidad en ese momento. Los productores y compradores acuerdan un diferencial, usando el diferencial que impera en el mercado predominante para café no Fairtrade, como referencia, y teniendo en cuenta la calidad real, la fecha de embarque, la logística, los riesgos y la disponibilidad. Un diferencial negativo no puede ser aplicado al Precio Mínimo Fairtrade.</p> <p>El diferencial orgánico y la Prima Fairtrade nunca pueden estar por debajo de los niveles definidos en la <a href="#">tabla de Precio Mínimo y Prima Fairtrade</a>. La Prima Fairtrade y el diferencial orgánico (en el caso del café orgánico) deben añadirse, de manera explícitamente independiente del diferencial imperante y no están sujetos a negociaciones.</p> <p>El precio del café Fairtrade es el siguiente:</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Referencia de precio del mercado o PMF (el que sea superior)</td> <td style="text-align: center;">+ Diferencial orgánico Fairtrade (en el caso del café orgánico)</td> <td style="text-align: center;">+ Prima Fairtrade</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NYC' (Arábica) o London RC (Robusta)</td> <td style="text-align: center;">+ diferencial imperante</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Véase la <a href="#">nota interpretativa</a> para más información sobre cómo se comprobará el cumplimiento de este requisito.</p> <p><b>Orientación:</b> Si el precio de mercado de referencia está por encima del precio mínimo de Comercio Justo Fairtrade, los contratos deben establecer claramente el precio de mercado de referencia desglosando los precios de NYC o London RC más el diferencial vigente. Si el precio de mercado de referencia está por debajo de los Precios Mínimos de Comercio Justo Fairtrade, solo el Precio Mínimo de Comercio Justo Fairtrade es suficiente. En ambos casos, el diferencial orgánico Fairtrade (en el caso del café orgánico) y la Prima Fairtrade también deben indicarse en los contratos, además del diferencial imperante vigente, independientemente de su valor.</p> <p>La Prima Fairtrade y el diferencial orgánico (en el caso del café orgánico) deben añadirse a esto, de manera explícitamente independiente del diferencial imperante y no están sujetos a negociaciones, sino que están definidos en los Criterios. Esto es válido para los contratos con precios por fijar y los contratos con precios fijados.</p>	<b>Básico</b>	Cuando los precios de mercado del café son superiores al Precio Mínimo Fairtrade, los comerciantes y productores deben acordar los precios del café usando la referencia de precio del mercado Fairtrade de la manera siguiente:			<b>Año 0</b>	Referencia de precio del mercado			NYC' (Arábica) o London RC (Robusta)	+	diferencial imperante	Referencia de precio del mercado o PMF (el que sea superior)		+ Diferencial orgánico Fairtrade (en el caso del café orgánico)	+ Prima Fairtrade	NYC' (Arábica) o London RC (Robusta)	+ diferencial imperante		
<b>Básico</b>	Cuando los precios de mercado del café son superiores al Precio Mínimo Fairtrade, los comerciantes y productores deben acordar los precios del café usando la referencia de precio del mercado Fairtrade de la manera siguiente:																			
<b>Año 0</b>	Referencia de precio del mercado																			
	NYC' (Arábica) o London RC (Robusta)	+	diferencial imperante																	
Referencia de precio del mercado o PMF (el que sea superior)		+ Diferencial orgánico Fairtrade (en el caso del café orgánico)	+ Prima Fairtrade																	
NYC' (Arábica) o London RC (Robusta)	+ diferencial imperante																			
<p><b>Interpretación</b></p>	<p><b>La intención del requisito:</b> Garantizar que los productores obtengan un precio justo por su café (incluyendo los diferenciales específicos del país y del grado) incluso cuando los precios de mercado sean más altos que el Precio Mínimo Fairtrade.</p> <p><b>El planteamiento del problema:</b></p>																			



FAIRTRADE  
INTERNATIONAL

Los diferenciales prevalecientes se entienden como las variaciones de precio que el mercado pagará debido a la calidad, la demanda, etc. El importe del diferencial prevaleciente dependerá no sólo de lo que los compradores estén dispuestos a pagar en el mercado principal por el café convencional de ese origen y grado, sino también de las especificaciones del producto de café. Los diferenciales son muy volátiles, se acuerdan de forma individual entre el comprador y el vendedor y no existe una fuente oficial de valores diferenciales. Por lo tanto, no es posible utilizar dicha lista como referencia. Esta falta de referencia clara hace imposible evaluar si se pagaron los valores de referencia. Además, tampoco es posible comparar los diferenciales vigentes acordados y pagados con un diferencial vigente de referencia.

**Para garantizar que el requisito se aplica y se evalúa de acuerdo con la intención del criterio, Fairtrade International publica esa nota de interpretación sobre cómo se deben auditar los diferenciales imperantes.**

***¿Cómo auditar los diferenciales imperantes si no hay una fuente oficial o generalmente aceptada para el diferencial de café que prevalece en el mercado principal para el café que no es Fairtrade?***

**El Organismo de Certificación audita lo siguiente:**

1. Se ha acordado un diferencial imperante entre el vendedor y el comprador, es decir, que existe un diferencial imperante y que figura en el contrato;
2. El desglose del precio está estipulado en todos los contratos, es decir, el diferencial vigente acordado se menciona explícitamente y por separado en un contrato y, como mejor práctica, también en la confirmación de la fijación del precio, por ejemplo, NYC diciembre 2022 o precio fijo + 0,10 USD/lbs de diferencial vigente + 0,30 USD/lbs de diferencial orgánico + 0,20 USD/lbs de Prima de Comercio Justo);
3. El precio de mercado más el diferencial imperante acordado no están por debajo del Precio Mínimo de Comercio Justo. Los diferenciales aplicados pueden ser nulos o incluso negativos, siempre y cuando el precio de mercado más los diferenciales acordados no estén por debajo del Precio Mínimo CJ.

**El Organismo de Certificación, **NO** audita lo siguiente:**

4. La comparación de los diferenciales vigentes acordados entre comprador y vendedor con la información sobre los diferenciales vigentes publicada (por ejemplo, por las Redes de Productores o cualquier otro organismo);
5. La comparación de los diferenciales vigentes acordados para los contratos de Comercio Justo con los diferenciales vigentes acordados para los contratos que no son de Comercio Justo;
6. Si el valor diferencial acordado ha tenido en cuenta la calidad, la fecha de envío, la logística, el riesgo y la disponibilidad del café.  
Esa interpretación es aplicable a los contratos con precio fijo o a los contratos con precio fijo. La interpretación se aplica al requisito con efecto inmediato en todas las próximas auditorías.

Con esta interpretación, las orientaciones sobre este requisito también han cambiado para reflejar la práctica actual.



**FAIRTRADE**  
INTERNATIONAL

--	--